

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 338 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3.528

BAENA MARTENEZ, Ana; domiciliada últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días, a contar de la inserción, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para ampliarle declaración en causa por aborto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 147 del año 1922. 14547

3.529

MESTRES, José; domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para prestar declaración en causa por estafa número 10 de 1922, instruida por virtud de denuncia formulada por D. Alberto Santos, como Consejero Delegado de La Mutual Vascongada, contra el citado Mestres. 14550

3.530

MOLINA GARCIA, Francisco; de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Enrique y Antonia, natural de Madrid, donde estuvo domiciliado últimamente, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, a ser reconocido por los Médicos en causa número 228 de 1922 sobre lesiones al mismo en Vicalvaro. 14553

3.531

POZO, Francisco; domiciliado últimamente en Puente Genil; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, para recibirle declaración en causa número 100 de 1922, seguida contra Antonio Delgado García (a) "Pollo Posturas" por hurto. 14552

3.532

CANTALAR SANCHEZ, Rafael; de veintiocho años de edad, soltero, de Sevilla, hijo de Rafael y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle del Limón, número 7; comparecerá el día 20 de Diciembre próximo, hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de

la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por amenazas. 14772

3.533

EL sujeto apodado "El Trespigas"; sin domicilio y que merodea por la estación de Atocha, comparecerá el día 23 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 14766

3.534

GONZALEZ DEL MORAL, Marcela; de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Escalonilla (Toledo), de profesión sirvienta, hija de Pedro y Casilda, domiciliada últimamente en la calle de Santa Engracia, número 65; comparecerá el día 13 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros, con el número 1.171 de orden del corriente año. 14770

3.535

GONZALEZ DEL MORAL, Petra; de treinta y un años de edad, de estado soltera, natural de Escalonilla (Toledo), profesión sirvienta, hija de Pedro y Casilda, domiciliada últimamente en la calle de Ceres, número 13; comparecerá el día 13 de Diciembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros, con el número 1.171 de orden del corriente año. 14769

3.536

MARTIN RODRIGUEZ, Rogelio; hijo de Juan y Valentina, domiciliado últimamente en Amparo, 20, segundo; comparecerá el día 23 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el sujeto conocido por "El Trespigas". 14767 bis

3.537

MURO NAVAS, Pedro; de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Luis e Ines, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 65; comparecerá el día 13 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo y otros con el número 1.171 de orden del corriente año. 14771

3.538

RICARDO (a) El Pulguita; cuyos antecedentes se ignoran; comparecerá el día 21 del actual mes de Noviembre a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo. 11767

3.539

TORO MADRID, Rafael; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Federico y Amalia, domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, número 10; comparecerá el día 13 de Diciembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 1.232 de orden del corriente año. 14768

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

17.330

AGÜERA BELLO, Isabel; de veinticinco años, hija de Antonio y de Petronila, casada, sirvienta, natural de Medina Sidonia y domiciliada últimamente en Cádiz, calle de San Antonio Abad, número 14; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que contra la misma se instruye por hurto, apercibida que si no comparece será declarada rebelde. 14578

17.331

GABELLO JIMENEZ, Santos; conocido por Santos Montoya Jiménez, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Aniceto y de María, natural de Ponferrada y vecino de Monforte, ignorándose su domicilio; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole

que de no hacerlo será declarado rebelde. 14552

17.332

**CADENA SOLE**, José; natural de Ayust de Besán (Sort), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 14555

17.333

**CEREZAL MEDINA**, Fernando; de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, jornalero, natural y vecino de Constantina, en donde no fué habido, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Cazalla de la Sierra, para prestar declaración indagatoria como procesado en causa por hurto a D. Manuel Mugardo Gallego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciese. 14560

17.334

**COSTA BLAYA**, Diego; natural de Cartagena, de estado casado, de profesión jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Cartagena, en Los Molinos; procesado en causa número 68 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 4 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14573

17.335

**FERNANDEZ PEREZ PABLO**, Rafael (ay Tortas); de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y de Encarnación; natural y vecino de Galaroza, casado con Edelmir Ramero Olivera, carpintero, cuyos demás datos de su filiación se ignoran, así como su actual paradero, si bien se dice que marchó de Galaroza el 25 de Enero de 1921 a la Lince de la Concepción y después al Brasil; procesado en causa por asesinato de Patrocinio Domínguez Gómez; comparecerá en término de veinte días ante el Juez de instrucción de Aracena a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 14558

17.336

**GARCIA MORALES**, Juan; hijo de

José y de María, de veinte años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Almorcia, donde estuvo domiciliado últimamente y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villena en término de diez días a partir de la inserción del presente, con el fin de que manifieste a los efectos de la ley de Condena condicional, el punto donde fija su residencia, se le entregue el documento acreditativo de ello y se le inscriba en el Registro de residencia de reos en condena condicional del mismo, bajo los apercibimientos legales, pues así ha sido acordado por otro Juez de instrucción del partido en providencia dictada en la ejecutoria dimanante de la causa que con el número 44 del año se siguió en dicho Juzgado contra aquel sobre estafa. 14590

17.337

**GATA LUQUE**, Bienvenido; vecino de Martos, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén para ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 14564

17.338

**GIL NAVARRO**, Luis; de treinta y cuatro años de edad, soltero, del comercio, hijo de Pedro y de Juana, natural y vecino de Linares, domiciliado en la calle de Argüelles, 43, cuyo actual domicilio se ignora, de pelo entrecano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color moreno, estatura 1,640 metros, con una cicatriz en la mandíbula izquierda; comparecerá como procesado en causa número 63 del año actual, por estafa, ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en el término de ocho días para ser reducido a prisión decretada por auto de 6 de Noviembre actual, bajo apercibimiento de rebeldía. 14548

17.338 bis.

**COMEZ GIL**, Antonio; hijo de Juan y de Isidra, de estado soltero, profesión estibante, de veintitrés años de edad, natural y vecino de El Bonillo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 14544

17.339

**IGLESIAS EXPOSITO**, Fernando; natural de Salamanca, ambulante, soltero, quincallero bojalatero y de cuarenta y cuatro años de edad, procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara para ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 14588

17.340

**LIBRADA RUBIO**, Gerardo; de treinta y un años, hijo de Silvestre y de Rita, viudo, sastre, natural de Alcañueva de Ebro, en donde últimamente

estuvo domiciliado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alfaró. 14545

17.340 bis.

**MARTINEZ QUERO**, Manuel; vecino de Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por estafa; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar. 14553

17.341

**MARTINEZ GARCIA**, Pedro; de treinta y siete años, hijo de Juan y de Concepción, soltero, natural de Caravaca; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Los Ciruelos, número 7; procesado por hurto de 18 barras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser reducido a prisión. 14531

17.342

**MARTINEZ VERANO**, Sotero; natural de Mendavia (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Narciso y Antonia; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por robo, número 179 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para constituirse en prisión. 14562

17.343

**MECA GONZALEZ**, Fulgencio; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Sebastián y de Josefa; domiciliado últimamente en Cartagena, en los Dolores; procesado en causa número 68 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14572

17.344

**MENA NIÑO**, Domingo; natural y vecino de Cuenca, y Lorenzo Marcoa Vara, vecino de Carbajosa la Sagrada, provincia de Salamanca, ambulantes, perdidoseros; se les llama y cita para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que se inserta el presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Salamanca y Cuenca, se presenten en el Juzgado de instrucción de Ornedo, para hacer saber al primero el auto de procesamiento y ser indagado en el número 55 del presente año, que se le sigue por lesiones, y al segundo para hacerle el ofrecimiento del referido sumario en

la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento criminal, artículo 109, apercibiendo al primero de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio de derecho, y lo mismo al segundo si no comparece. 14576

17.345

MERINO ARROYO, Félix; con domicilio en Valladolid, calle de Higinio Mangas, Eutimio Hureña Martín y también Fruutuoso Hureña Martín, con el mismo domicilio; Gregorio Ortega de Paz, con domicilio en dicha capital, barrio de la Esperanza, y Aureliano Buenadiego Alvarez, con residencia en dicha ciudad, calle de Renedo, número 12; se les llama y cita para que dentro del término de seis días se presenten en el Juzgado de instrucción de Omedo para hacerles saber el auto de procesamiento decretado contra los mismos en el sumario número 9 del presente año, que se les sigue por hurto de doce arrobas de carbón, reduciéndoles a prisión y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 14575

17.346

RAGA ALAPONT, Tomás; de treinta y un años, hijo de Tomás y de Carmen, soltero, natural de Catarroja, de oficio vendedor ambulante; procesado en causa del Juzgado de Santafé, número 68 de 1921 sobre raptó; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia provincial de Granada en la expresada causa. 14580

17.347

RODRIGUEZ MADERA, Antonio; hijo de Francisco y Natividad, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Villeguín (Portugal), soltero, jornalero, vecino de Mérida, domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida con objeto de ser constituido en prisión acordada en el sumario número 250 de 1920 por la Audiencia de Badajoz. 14570

17.348

ROSA VICENTE, Francisco; natural de Tolana, de estado viudo, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Inés, domiciliado últimamente en Cartagena, Molino de Rivera; procesado en causa núm. 68 de 1922 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14574

17.349

RUIZ, Francisco; natural de Toledo, de quince años; Pedro Rueda, sin domicilio, de quince años; Alfonso González, natural de Torrijos, de diez y siete años; Tomás García, natural de Madrid, de quince años; Enrique Castro, natural de Madrid, de diez y siete años; Frutos Moreno, natural de Madrid, de diez y ocho años; Mariano Cebo, natural de San Sebastián, de diez y siete años y Enrique Seguí, natural de Valladolid, de quince años, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoren; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente, con el fin de notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que no hacerlo serán declarados rebeldes, pues así está acordado en el sumario que se les sigue señalado con el número 97 del corriente año por el delito de estafa. 14585

17.350

SAN SEGUNDO EXPOSITO, José; natural de Avila, ambulante, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 14589

17.351

SANTORUN, Serafín; de diez y siete años, natural de Puente Cabelas, parroquia de Insúa, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra dentro del término de diez días con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia del sumario que se instruye con el número 46 del actual año sobre hurto de ropas y otros objetos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 14577

17.352

SANTOS RUIZ, Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Josefa, soltero, del campo, natural y vecino de Santafé, sin instrucción, procesado en causa número 2 del corriente año, del Juzgado de dicha ciudad, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado para ser reducido a prisión, según tiene acordado la Sala. 14581

17.353

VALVERDE GIL, Lorenza; natural de Segovia, ambulante, soltera, quincallera, de cincuenta y cinco años; procesada por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción de Valencia de Alcántara para ser reducida a prisión, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde. 14586

17.354

VALVERDE GIL, María; natural de Segovia, ambulante, soltera, quincallera, de quince años de edad; procesada por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara para ser reducida a prisión, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde. 14587

17.355

REVUELTA GUTIERREZ, Vicentor, hijo de Miguel y de Joaquina, natural de Luena (Santander), de estado soltero, profesión del Comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Luena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recrutamiento de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avilino de la Iglesia Martín, Comandante Infantería con destino en el regimiento de Infantería Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 14 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avilino de la Iglesia. JG-9548

17.356

RIBOT TOLA, Francisco; hijo de Buenaventura y de Josefa, natural de Bellver (Lérida), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 638 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca pequeñas, color sano, frente regular, aire marcial y pronunciación buena, domiciliado últimamente en su Cuerpo; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el regimiento de Infantería La Albuera, núm. 28; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 18 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG-9549

17.357

ROIG LLADOS, José; hijo de José y Ramona, natural de Puigcerriás (Lérida), profesión barbero, de veintidós años, estatura un metro 600 milímetros, por el Ayuntamiento de Pafud de Nogueras, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recrutamiento de Balaguer (Lérida) para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bécquer, Comandante con destino en el regimiento de Infantería de Andaluza, núm.

número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 21 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Santiago López-Rago.

JG—9548

17.358

ROYO ARNEDO, Pablo; hijo de Pablo y de Luisa, natural de Grávalos, domiciliado últimamente en Baracaldo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en su trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en el término de noventa días ante el Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Alfonso Menéndez Álvarez, Juez instructor del repetido expediente.—Erandio, 26 de Octubre de 1922.—El Oficial Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—9480

17.359

SANCHEZ MUNOZ, José; soldado de este batallón, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Arriate, Ayuntamiento de Arriate, provincia de Málaga, soltero, de oficio del campo, de veintidós años de edad, estatura un metro 640 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, viste traje kaki, domiciliado últimamente en Arriate (Málaga); encarcelado en un expediente que se le instruye por las faltas de primera deserción y quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de veinte días, contados desde que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Ronda sexto de Montaña, D. Rafael Gómez de las Cortinas, residente en Ronda (Málaga); bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ronda, 19 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Gómez de las Cortinas.

JG—9536

17.360

SANTAMARIA BUITURON, Manuel Ramón; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Suarriba, Ayuntamiento de Finisterre, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y de estatura 1,585 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, D. Adolfo Fernández Navas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Fernández.

JG—9498

17.361

SANTAMARIA BERTO, Francisco; hijo de José y de Purificación, natural de Daimuz (Valencia), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, cuyas señas particulares y personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo y en la actualidad ignorándose su paradero; procesado por la falta grave de deserción con motivo de no haberse incorporado a este

Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de España número 46, D. Genebrardo Valadrón Vallis, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 22 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genebrardo Valadrón.

JG—9499

17.362

SEARA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Lobos (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lobos (Orense), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 14 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—9522

17.363

SENDIN SOBRAL, José Manuel; hijo de Indalecio y de Angela, natural de Cesantes, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintisiete años, estatura 1,53 metros, color pigmentado, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares se ignoran, viste traje de mariner, domiciliado últimamente en Cesures (Pontevedra), procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Brocos Herrera y residente en la puerta del Arsenal del Dique.—El Ferrol, 21 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Antonio Brocos.

JM—9483

17.364

SERODIO ALONSO, Telmo; hijo de Evaristo y de Dolores, natural de Guillarey, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,646 metros, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, color bueno, frente regular su producción fácil, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Guillarey, soldado de Infantería de Marina, en situación de licencia limitada y procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Cipriano Pérez Vizoso, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 17 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Cipriano Pérez.

JM—9485

17.365

SOLA GODAYOL, Florencio; hijo de

Pedro y de María, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 668 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos regulares, nariz regular, barba regular, boca grande, domiciliado últimamente en Sabadell y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cuenca, número 27, D. Andrés Moreno San Juan, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vitoria, 16 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Andrés Moreno.

JG—9559

17.366

TRAVESET GISPERT, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Civis, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 850 milímetros, color rubio, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba lampiña, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Civis, provincia de Lérida; procesado por la falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, don Antonio Martín Gurrán, residente en Vich; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vich a 16 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.

JG—9560

17.367

UGUET SADA, Emilio; hijo de Bruno y de María; natural de Ablitas, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ablitas, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución, núm. 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 18 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes.

JG—9531

17.368

URRESTARAM IGUARAN, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 675 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, domiciliado últimamente en San Sebastián y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reoforta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamuela, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Sicilia, núm. 7, de guarnición en San Sebastián; bajo aperc-

chimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 18 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez Instructor, José Lamuela.

JG—9542

17.369

**VILA CATARINEU, Pedro;** hijo de José y Teresa, natural de Orsariengo, provincia de Barcelona, de veintinueve años de edad, estatura un metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Orsariengo; procesado por deserción, comparecerá ante el señor Juez Instructor D. Francisco Bermúdez de Castro, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 13 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Francisco B. de Castro.

JG—9489

17.370

**ZELL QUERALT, Manuel;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villallonga, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Villallonga (Tarragona); procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor D. Sabino Osona Román en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 12 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Sabino Osona.

JG—9500

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### GOIN

**D. Pedro Palomeque y García de Quesada,** Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos de juicio voluntario de testamentaria instados por el Procurador D. Miguel Ordóñez Fernández, en representación de don Tomás Armada Rey, en concepto de pobre, del abintestado de sus padres **D. Juan Armada García y doña Rafaela Rey Canca,** fallecidos en la villa de Tolox el día 31 de Marzo de 1918 y 23 de Enero de 1914, respectivamente, se ha señalado para la junta de herederos de los mismos **D. Juan Gómez Rey,** residente en Buenos Aires, **Micaela Gómez Rey, Juan y Tomás Armada Rey,** cuya Junta se ha de celebrar el día 15 de Febrero de 1923, a las once de su mañana, con citación del Sr. Fiscal, en representación del ausente, y a los efectos de la citación del heredero **Juan Gómez Rey** y de conformidad con el artículo 1.058 de la ley Procesal civil, se expide el presente edicto para su fijación al públi-

co en esta villa y en la de Tolox y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Goin a 9 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Pedro Palomeque.—P. S. M., el Secretario, Juan Deigado.

JO—14785

#### FIGUERAS

**D. Clemente del Pino y Sáinz,** Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de una carta-orden de la Excmo. Audiencia territorial de Barcelona, se cita y llama a los herederos del que fué Procurador de este Juzgado **D. Evaristo Fábrega y Carboneil,** a fin de que dentro del término de un mes, contado desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presente ante este Juzgado el resguardo de la fianza constituida por aquél como garantía del desempeño de su dicho cargo de Procurador; y se convoca asimismo a las personas que puedan dar noticia de quién tenga en su poder el referido resguardo, para que lo manifiesten dentro del indicado plazo, bajo apercibimiento, a uno y otras, de solicitar de la Hacienda un duplicado del susodicho documento y de pararles el consiguiente perjuicio.

Figueras, 13 de Noviembre de 1922. Clemente del Pino.—Ante mí, Juan Cuesta Vicente.

JC—167

#### GAUCIN

**D. Juan Montes y Gómez,** Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado **Juan Fernández Heredia,** de cincuenta y seis años, hijo de Juan y Antonia, soltero, jornalero, con residencia últimamente en la calle Puente, número 14, de Málaga, natural de dicha ciudad.

Además se llama a dicho procesado para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión, acordada en el sumario número 65 de 1922 sobre hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Gaucin, 5 de Noviembre de 1922.—El Juez, Juan Montes.—El Secretario, B. Moya.

JO—14471

#### LLERENA

**D. Pablo Fernández Grandizo y Niso,** Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido por haber sido trasladado el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos robados la madrugada del 27 de Octubre del comercio de

**Francisco Bordallo Medina,** vecino de Villagarcía de la Torre, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 174.

#### Efectos robados.

Dos mantas extremeñas de algodón  
Dos piezas de algodón.  
Cuatro gabardinas; y  
Dos colchas.

Llerena, 6 de Noviembre de 1922.—El Juez, Pablo Fernández.—Joaquín M. Mojena.

JO—14477

**D. Pablo Fernández Grandizo y Niso,** Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido, por haber sido trasladado el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación e interés de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del mulo que al final se reseñará, sustraído la tarde del 23 del actual al vecino de Casas de Reina **Francisco Millán Cabezas** del sitio la Dehesilla, término de expresada población, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 165 del corriente año.

#### Reseña.

Un mulo, pelo negro, alzada menor de la marca, de cuatro años, lunanco de la maza izquierda y quebrado de patas, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Llerena, 29 de Octubre de 1922.—El Secretario, Joaquín N. Mojena.—El Juez, Pablo Fernández.

JO—14191

#### MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada en veintiseis de Octubre próximo pasado, dando curso a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de **D. Rafael Zozaya y Rodríguez,** como defensor judicial de sus sobrinos menores de edad, **D. Benito, D. Víctor y doña María Luisa Zozaya y Mirecki,** contra el padre de éstos, don **Luis Zozaya Rodríguez,** sobre que se prive a éste de la patria potestad que le corresponde sobre sus expresados hijos, de la que se ha conferido traslado al demandado **D. Luis Zozaya Rodríguez,** y se le emplaza en su consecuencia por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, mediante ignorarse su domicilio para que dentro de nueve días comparezca en los referidos autos, presentándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Noviembre de 1922.—El Secretario, José Daimau.

X—2723

MADRID.—UNIVERSIDAD

En los autos seguidos en este Juzgado por D. Francisco Núñez Laguna, sobre suspensión de pagos, hay apelación admitida en el incidente de nulidad promovido por los Sres. Hartman y Compañía, se ha dictado la siguiente Providencia.—Juez Sr. Vicente Penedo.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Madrid a 8 de Noviembre de 1922.—Guárdese y cúmplase lo mandado por la Superioridad en la anterior carta-orden y certificación que se acompaña; acúsense recibo de los autos que se devuelven y hágase saber la venida a las partes para que asistan lo que a su derecho respectivo conduzca, y apareciendo de dicha certificación la renuncia del Procurador Alberca, que venia representando a D. Francisco Núñez Laguna, y que es ignorado el actual paradero de éste, notifíquesele por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose en el sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndole saber que por la renuncia de dicho Procurador Alberca se persona en estos autos en término de quinto día por medio de otro Procurador que le represente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica, requiriéndole a la vez para que en igual término satisfaga la cantidad de 63,40 pesetas causadas en la Audiencia y que son de su cargo, con las posteriores, bajo apercibimiento de apremio.—Lo mandó y firmó S. S. de que doy fe: José Vicente Penedo.—Ante mí: Esteban Uzueta.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Francisco Núñez Laguna e insertar en los periódicos oficiales de esta Corte autorizo la presente. Madrid, 8 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Esteban Uzueta. JC—166

MONTEORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las partidas que al final se expresarán, robadas en la madrugada anterior del tren número 175, entre las estaciones de Pedro Abad y esta ciudad, procediendo también a la pista y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 211 del año actual.

Mercedías robadas.

- Número 9.022, de Córdoba a Arjonilla, un bulto de marinos de 22 kilos.
Número 8.995, de ídem a ídem, un bulto de caramelos de 5.500 kilos.
Número 9.066, de Córdoba a Torreblanquillo, un bulto de papa nueva de 3 kilos.
Número 9.081, de ídem a ídem, un bulto de ídem id. de 3.300 kilos.
Número 8.985, de Córdoba a Jaén, un bulto de leche de 3 kilos.
Número 9.006, de Córdoba a Marmo.

- lejo, un bulto de específicos de 0,800 kilos.
Número 9.087, de Córdoba a Villanueva de la Reina, un bulto de calzado de 40 kilos.
Número 8.091, de ídem a ídem, un bulto de café de 10,200 kilos.
Número 8.996, de ídem a ídem, un bulto de confecciones de 2,500 kilos.
Dado en Montoro a 29 de Octubre de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera. JO—14193

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraida en el día 13 de Agosto último de la finca Cañada Palomo, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba José Sánchez Moreno, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 212 de 1922.

Señas de la caballería.

Una burra de nueve años, 1,23 metros de alzada, raza española, arlequinada y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 2. Dado en Montoro a 30 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—14194.

MONTANQUEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia e instrucción de Montánchez. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un manicomio del alienado Jerónimo Pulido Sando, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Alcuéscar, el cual se halla recluido provisionalmente en el Hospital Provincial de Cáceres, y se emplaza a los parientes del Jerónimo para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión. Montánchez, 4 de Noviembre de 1922. El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal. JO—14179

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia e instrucción de Montánchez. Por el presente se cita al gitano Manuel Suárez Cortés; domiciliado últimamente en Don Benito, calle Pizarro, número 58, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto de un jumento a Manuel Meca Moreno, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Montánchez, 6 de Noviembre de 1922. El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal. JO—14526

PADRON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la Coruña y GACETA DE MADRID a José Rois Freire, vecino de la parroquia de Buján, Ayuntamiento de Reis, hoy ausente en Buenos Aires, para que el día 4 de Diciembre venidero, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de la Coruña al acto del juicio oral de causa que se sigue contra Francisco Bustelo Bentrón y otros sobre daños.

Padrón, 11 de Noviembre de 1922. El Secretario, Aniceto Bocas. JO—14888

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha acordado que por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña y GACETA DE MADRID, se cite a José Peral N., vecino de la parroquia de Caio, Ayuntamiento de Teo, para que el día 21 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de la Coruña al acto del juicio oral de causa que se sigue contra Celestino Blanco Mariño, por desacato.

Padrón, 11 de Noviembre de 1922. El Secretario, Aniceto Bocas. JO—14887

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha acordado que por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña y GACETA DE MADRID, se cite a Ricardo Seoane Tramiá y Manuel Rey Carmiro, vecinos que fueron, respectivamente, de Resecende y Cachoiras, Ayuntamiento de Teo, ausentes en América, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de la Coruña el día 15 de Diciembre venidero, y hora de las once, al acto del juicio oral de la causa que se sigue contra José Figueras Pita por disparo y lesiones.

Padrón, 14 de Noviembre de 1922. El Secretario, Aniceto Bocas. JO—14886

POLA DE LENA

D. José María de Feas Pozal, Juez municipal en funciones del de primera instancia del partido de Pola de Lena. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presentó escrito por D. Melchor Alvarez Martínez, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Llaneces, en el Concejo de Quirós, solicitando se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposa Doña Fermína Menéndez Rodríguez, a cuyo escrito recayó auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice: Su señoría, por ante mí, Secretario, digo: Que debía de declarar y declarar

La ausencia en ignorado paradero de doña Fermína Menéndez Rodríguez, por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, llamando a la doña Fermína Menéndez Rodríguez, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, sin haber comparecido aquella, dése cuenta.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal, D. José María de Faes Pozal, en funciones del de primera instancia del partido, por cese del propietario; doy fe. José M. de Faes.—Ante mí, Canuto Hewia Alvarez.

Y a fin de que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, llamando a la ausente doña Fermína Menéndez Rodríguez, para que dentro del término de seis meses comparezca en este Juzgado, se expide el presente en Pola de Lena a 4 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Canuto Hewia Alvarez.—José María de Faes.

X-2726

RIASO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido, en ejecución de causa procedente de este Juzgado, número 12 de 1918 sobre lesiones graves contra Saturnino Beneítez Monje, se hace saber por medio de la presente a D. Luis Fernández Rey, Secretario judicial que fué de León y hoy de ignorado domicilio, comparezca a la mayor brevedad ante este Juzgado a entregarse de las 36,75 pesetas que le corresponden de costas en dicha causa, según tasación, o designe persona en esta villa que en su nombre lo verifique.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en Riaso a 7 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Eugenio Alcalde.

JO-14526

UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Jefe de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y detención de un sujeto de estatura regular, regular también de carnes, sin bigote, con sombrero cordobés y de aspecto como de jornalero del campo, que dijo llamarse Antonio Molina, cuyo individuo vendió la noche del 4 de Octubre pasado en la platería de esta ciudad, de D. Antonio Mantuño, una moneda de oro de diez dólares, que fue sustraida la misma noche al vecino de Pódar D. Luis Mesa Caballero, en esta propia ciudad de Ubeda por Antonio Fernández Pérez, que dice ser vecino de Granada, el cual, al sorprenderlo el dueño de la moneda, pasó ésta al sujeto aludido cuya detención se interesa, el que realizó la venta como va dicho, y caso de ser hallado será conducido con las seguridades convenientes a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 7 de Noviembre

de 1922.—El Juez, Gerardo Fontanes. El Secretario, ilegible.

JO-14486

VENDRELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de 31 de Octubre último, dictada en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa números 848 del rollo y 48 Juzgado 1919 por el delito de estafa, se requiere a D. Luis Robert y Cancanas, querrelante en dicha causa, para que nombre Abogado en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido si no lo hiciere.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado D. Luis Robert Cancanas, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Vendrell a 2 de Noviembre de 1922.—El Secretario judicial, Luis María de Nin.

JO-14490

JUZGADOS MUNICIPALES

BERZOCANA

En virtud de órdenes superiores se anuncia por medio del presente la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, a concurso libre, en la forma prevenida por la ley y conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, toda vez que ha quedado desierto el concurso anunciado por traslado entre Secretarios.

Los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo lo solicitarán durante dicho plazo, a contar desde el siguiente día de su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que justifiquen sus méritos.

Berzocana, 6 de Noviembre de 1922. Ante mí: El Secretario, Augusto Sánchez.—El Juez, Emilio Sánchez Abad.

JO-14777

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Plaza Nevado por malos tratos, y señalado con el número 1.496 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Lorenzo del Fresno, y los Adjuntos D. Vicente Arenas y D. Juan Manuel García Flores; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Plaza Nevado.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Plaza Nevado a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno. — Vicente Arenas.—Juan Manuel García Flores."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando Audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 8 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. Visto bueno: Lorenzo del Fresno.

JO-14778

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Navazo de Casas por lesiones, y señalado con el número 1.418 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Octubre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta, y los Adjuntos D. Vicente Arenas y D. Juan Manuel García Flores; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Jesús Navazo de Casas.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Jesús Navazo de Casas a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta. — Vicente Arenas.—Juan Manuel García Flores."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calvo, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando Audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º, José Félix Huerta.

JO-14774

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Hernández Sementero por lesiones, y señalado con el número 1.314 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Octubre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta, y los Adjuntos D. Vicente Arenas y D. Juan Manuel García Flores; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas

entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Hernández Sementero.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a María Hernández Sementero a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta. — Vicente Arenas.—Juan Manuel García Flores.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta Calopo, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º, José Félix Huerta.

JO—14775

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Calderón Gayo y otros por infracción, y señalado con el número 1523 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Octubre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta, y los Adjuntos D. Vicente Arenas y D. Juan Manuel García Flores; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Manuel Calderón Gayo, Arturo Hernández Saucedo, Enrique Lázaro Ferrer y César Valdepeñas Blanco.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Calderón Gayo y Arturo Hernández Saucedo a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, y a Enrique Lázaro Ferrer y César Valdepeñas Blanco a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, y a todos al pago de costas por iguales partes; notifíquese al Manuel y Arturo esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta. — Vicente Arenas.—Juan Manuel García Flores.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta Calopo, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El

Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º, José Félix Huerta.

JO—14776

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los hermanos Celestino y Casimiro Pérez Ruiz, naturales de Castillo (Santander), hijos de Bernardo y de Rosa, de treinta y seis y treinta y siete años de edad, respectivamente, y contra los cuales instruyo causa por el delito de deserción de buque mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto por la Superioridad en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 19 de Octubre de 1922. El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9439

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Nicolás Ivans Crespo, natural de Benisa (Alicante), hijo de José y de María, de cuarenta años de edad, contra el que instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle la resolución recaída en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 18 de Octubre de 1922. El Secretario, Vicente García.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9438

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Fernández Piñeiro, natural de Posturvan (Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y tres años de edad, contra el que instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 18 de Octubre de 1922.

El Secretario, Vicente García.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9437

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Jaime Magraner Martorell, natural de Palma (Balears), hijo de Jaime y de Bárbara, de veintiséis años de edad, contra el que instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su domicilio, al objeto de notificarle la resolución recaída en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 18 de Octubre de 1922. El Secretario, Vicente García.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9436

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Juan Pérez Fernández, natural de Portomano (Coruña), hijo de Juan y de Elvira, de veintiséis años de edad, contra el que instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificar la resolución recaída en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 18 de Octubre de 1922. El Secretario, Vicente García.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9435

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Isabelino Abad Sánchez, natural de Boiro (Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, contra el que instruyo causa por el delito de deserción mercante, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle la resolución recaída en la misma y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 18 de Octubre de 1922. El Secretario, Vicente García.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—9434

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)